

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE CALATRAVA

ANUNCIO

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2018 junto a sus bases de ejecución y plantilla de personal, el mismo se hace público resumido a nivel de capítulos.

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Alcolea de Calatrava, a 2 de enero de 2018.-El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA EJERCICIO 2018			
Capítulos de gasto	Euros	Capítulos de ingreso	Euros
G1-Gastos de personal	499.974,00	I1-Impuestos directos	321.600,00
G2-Gastos en bienes y servicios	477.284,00	I2-Impuestos indirectos	10.700,00
G4-Transferencias corrientes	36.500,00	I3-Tasas y otros ingresos	248.550,00
G6-Inversiones reales	143.500,00	I4-Transferencias corrientes	489.408,00
		I5-Ingresos patrimoniales	10.500,00
		I7-Transferencias de capital	76.500,00
TOTAL GASTOS	1.157.258,00	TOTAL INGRESOS	1.157.258,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018

A) FUNCIONARIOS:

Denominación	Gr.	Básicas (sueldo y trienios)	Complemento de destino	Complemento específico y productividad	Núm.	Anual
Secretario-Interventor (60%)	A-2	10.816,17	6.072,21	13.155,6	1	30.043,98
Administrativo	C-1	13.866,33	5.396,89	5.260,21	1	24.523,43
Administrativo	C-1	12.113,49	5.396,89	4.334,27	1	21.844,65
Auxiliar Administrativo (Interina)	C-2	9.711,56	4.421,09	3.111,48	1	17.244,13
Operario SS. Múltiples	C-2	11.067,79	4.421,09	6.986,12	1	22.475,00
Operario SS. Múltiples	C-2	10.638,02	4.421,09	5.227,73	1	20.286,84

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Puesto de trabajo	Clasificación	Núm.	Retribución anual
Operario de servicios múltiples	10	1	19.215,91
Directora servicios socio-culturales	02	1	24.491,19

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Puesto de trabajo	Clasificación	Núm.	Retribución anual
Auxiliar Domicilio	08-Ayuda a Domicilio	4	25.682,15
Limpiadoras	10-Limpiadoras	4	23.566,25
Cocinera	08-Cocinera	1	11.792,97
Monitores Deportivos (Previsión 12 meses)	09- Especialistas	2	9.917,49

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Socorristas (Previsión 2 meses)	09-Especialistas	2	4.193,33
Monitor Internet	08-Auxiliar Administrativo	1	8.433,50
Monitor Centro de Día	02-Titulado Medio	1	7.430,13
Monitores Universidad Popular (previsión 7 meses)	03 -Bachiller	5	7.095,12

Anuncio número 42

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>